



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-236/2019

ACTOR: JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN
MENDOZA Y/O GUADALUPE GUZMÁN
MENDOZA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE
RAMÍREZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL ACTOR, A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
236/2019.

ACTORES: JOSÉ GUADALUPE
GUZMÁN MENDOZA Y/O
GUADALUPE GUZMÁN
MENDOZA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS
DE RAMÍREZ, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de
mayo de dos mil diecinueve.**

La Secretaria, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el escrito signado por José Guadalupe Guzmán Mendoza, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, el ocho de mayo de este año, por el que aduce desistirse del juicio ciudadano citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. ESCRITO DE DESISTIMIENTO. En relación con el escrito del ciudadano José Guadalupe Guzmán Mendoza, se observa que el ocursoante manifiesta su voluntad de desistirse del presente juicio; pues señala expresamente que se desiste de la instancia y de todas las prestaciones reclamadas, solicitando se dicte acuerdo de sobreseimiento y se archive como asunto concluido.